REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO No. 755

***Proceso**:* *Ejecutivo de Alimentos*
***Demandante**:* *BANCO POPULAR S.A.*
Demandado: *Julián Andrés Giraldo*
***Radicado**:* *76-122-40-87-001-2013-00455-00*

Caicedonia Valle del Cauca, Mayo tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

1. ANTECEDENTES

Corresponde a este Despacho resolver la petición impetrada por la parte demandada, en el sentido de que se proceda a ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales puestos a disposición del despacho, por cuenta del presente proceso.

2. CONSIDERACIONES

Valorada la solicitud de entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes del despacho por cuenta del presente proceso se percata esta Judicatura de que ello resulta procedente, motivo por el cual **habrá de ordenarse la entrega de los depósitos a la parte demandante, y los que en adelante se llegaren a causar.**

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE,**

RESUELVE

Primero.- ENTREGAR a la parte demandada BANCO POPULAR S.A. con Nit. 860.007.738-9 los títulos de depósitos judiciales que se encuentran a órdenes del despacho por cuenta del presente proceso, los cuales ascienden a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($14.647.884,00), mediante abono a la cuenta corriente No. 550-800-00030-1 NEGOCIACIONES COBRANZAS del BANCO POPULAR S.A **y los que en adelante se llegaren a causa, hasta la concurrencia del crédito**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

Proyectó: Laura X.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 017
Del Auto anterior **755** de fecha **mayo 03-24**
Hoy, **mayo 06-24** se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

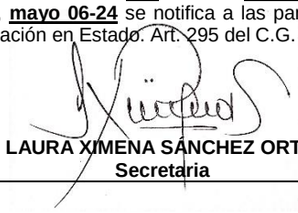

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria